

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-525 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Empresas Organizadoras del Juego de Bingo de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales del periodo 2021 y 2022.*

Código 39001195011987.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Empresas Organizadoras del Juego del Bingo de Cantabria, con fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales revisadas del año 2021 y así como las aplicables en el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2022.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE JUEGO DEL BINGO DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 15.30 horas del día 19 de enero de 2022, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Empresas Organizadoras del Juego del Bingo de Cantabria.

Por CCOO:

D. Gregorio García Madrid

Por UGT:

D. Javier González Martínez

Dña. Azucena Martínez

D. José Giráldez Camus

Por la Asociación de Empresarios del Juego del Bingo:

D. Jesús Vélez Ruiz de Lobera. Asesor

Abierta la reunión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la firma de las tablas salariales revisadas del año 2021 que adjunto se acompañan, con un incremento definitivo del 2.3%. Según se establece en el artículo 31 del convenio colectivo, el abono de los atrasos se llevará a cabo en el primer trimestre de 2022.

Segundo.- Proceder a la firma de las Tablas Salariales para 2022 que adjunto se acompañan, con un incremento de 1,8% sobre las del año anterior.

Tercero.- Delegar en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria la realización de los trámites necesarios para el registro y publicación del presente acuerdo.

Sin otros asuntos que tratar firman los asistentes en prueba de conformidad.

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

TABLAS SALARIALES BINGOS	
	2022 Inicial (1,80%)
SALARIO ANUAL	14.226,44 €
SALARIO MENSUAL CON PRORRATA	1.027,46 €
SALARIO MENSUAL	948,43 €
NOCTURNIDAD	74,55 €
PROLONGACION DE JORNADA	
JEFE SALA	53,70 €
CAJERO	49,93 €
RESTO PERSONAL	42,53 €
FESTIVOS	140,56 €
HORAS EXTRAS NORMALES	
JEFE SALA	16,16 €
JEFE MESA	15,22 €
CAJERO	14,34 €
LOCUTORES VENDEDORES	13,62 €
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	12,28 €
HORAS EXTRAS FESTIVOS	
JEFE SALA	28,26 €
JEFE MESA	26,64 €
CAJERO	25,06 €
LOCUTORES VENDEDORES	23,79 €
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	21,47 €
PLUS PERSONAL CONSOLIDADO.....	13,78 €

CVE-2022-525

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

TABLAS SALARIALES BINGOS	
	2021 Revisado (2,3%)
SALARIO ANUAL	13.974,89 €
SALARIO MENSUAL CON PRORRATA	1.009,29 €
SALARIO MENSUAL	931,66 €
NOCTURNIDAD	73,23 €
PROLONGACION DE JORNADA	
JEFE SALA	52,75 €
CAJERO	49,05 €
RESTO PERSONAL	41,78 €
FESTIVOS	138,07 €
HORAS EXTRAS NORMALES	
JEFE SALA	15,87 €
JEFE MESA	14,95 €
CAJERO	14,09 €
LOCUTORES VENDEDORES	13,38 €
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	12,06 €
HORAS EXTRAS FESTIVOS	
JEFE SALA	27,76 €
JEFE MESA	26,17 €
CAJERO	24,62 €
LOCUTORES VENDEDORES	23,37 €
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	21,09 €
PLUS PERSONAL CONSOLIDADO.....	13,54 €